

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez en la fecha paso a despacho para proveer. Septiembre 28 de 2021.

Dayana Acevedo Gutiérrez

Oficial Mayor.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN (ANT.), VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante:	Cooperativa Multiactiva Coproyección.
Demandada:	Amanda Aguirre Naranjo.
Radicado:	05001-40-03-005-2020-00464-00
Asunto:	Resuelve solicitudes.

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se le indica que los oficios dirigidos a **LA FIDUPREVISORA- VIVE Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, fueron enviados por el Juzgado y se encuentra pendiente las respuestas pertinentes.

De otro lado, se autoriza notificar a la demandada señora AMANDA AGUIRRE NARANJO en la dirección de correo electrónico amandaaguirrenaranjo071@gmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJÍA